Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415-2023-MPP/A

Puno, 02 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO Secretaría General PUNO

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la conmemoración del Día del Juez el 4 de agosto de cada año se debe a que, en esa fecha, en 1821, por orden del libertador José de San Martín, se implementó la Alta Cámara de Justicia de Lima. Dicha instancia reemplazó en sus funciones a la Real Audiencia de España, a cargo de los llamados oidores, una vez que Perú se independizó de ese país, la Alta Cámara de Justicia la integraban un presidente, ocho vocales y dos fiscales. Por sus características y funciones se considera a esta institución la antecesora de la Corte Suprema de Justicia;

Que, en el siglo XX, la celebración de esta efeméride fue institucionalizada en 1971 por el gobierno de la Junta Militar Revolucionaria, encabezada por Juan Velasco Alvarado, mediante el Decreto Ley 18918, y desde el 2020, el Día del Juez pasó a ser el "Día del Juez y la Jueza", en reconocimiento a la labor que las magistradas realizan en el país, esto se consolidó mediante un acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, adoptado en julio de aquel año, la Sala Plena de la máxima instancia del Poder Judicial tomó esta decisión a fin de dar una muestra clara de la equidad que se busca alcanzar en los órganos administradores de justicia;

Que, con ocasión de conmemorarse el 04 de Agosto del 2023 el "Día del Juez y la Jueza", por lo que es propicio y resulta importante expresar el saludo y reconocimiento al Corte Superior de Justicia de Puno, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de miembros esenciales de la Administración de Justicia, exhortándolos a una formación y capacitación adecuadas y permanente, conscientes de los ideales y obligaciones éticas correspondientes a su cargo;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6), concordante con el párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR SALUDO Y RECONOCIMIENTO POR EL "DÍA DEL JUEZ Y LA JUEZA" a la Corte Superior de Justicia de Puno del Poder Judicial, a conmemorarse este 04 de Agosto del 2023; haciendo votos para construir un sistema civil, penal, laboral y administrativo justo y equitativo y protección eficaz de los Derechos del ciudadano, dentro del marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la presente Resolución a **la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno, que es presidida por el DR. JUAN FRANCISCO TICONA URA;** y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los Jueces Superiores, Jueces Civiles, Jueces Penales, Jueces Laborales y Jueces Mixtos de la Región de Puno, así como también al Personal Administrativo, deseándoles los mejores parabienes para que dicho Órgano Constitucional siga cumpliendo los objetivos que la sociedad hoy demanda.

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR al **Dr. JUAN FRANCISCO TICONA URA**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, la **"MEDALLA DE LA CIUDAD"** distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población puneña.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Rodr...
ALCALDE